

Acta de la Sesión Ordinaria n.º38-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintidós de setiembre del dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º38-2020, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º37-2020, celebrada el 15 de setiembre del 2020.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO DE REUNIÓN n.º41-2020CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario) I

IV. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Presentación tema pendiente sesión n.º37-2020.*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General:

a.1 *Contratación administrador Leasing bajo el régimen de confianza. (RESOLUTIVO)*

a.2 *Presupuesto y POI 2021. (RESOLUTIVO) Atiende SIG-21.*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas:

b.1 *Análisis de la Situación Financiera, con corte a agosto 2020. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*

b.2 *Estados Financieros, con corte a agosto 2020. (INFORMATIVO)*

c. Subgerencia Banca Personas:

c.1 *Modificación de metodologías transitorio II- Covid. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital:

d.1 *Informe Autoevaluación Cualitativa de la Gestión BCR 2019-2020 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

e. Oficialía de Cumplimiento:

e.1 *Informe de actualización sobre la adquisición de la herramienta de monitoreo y la automatización de la metodología de clasificación de riesgo. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

a. *Propuesta de modificación de la Metodología de pérdida esperada NIIF-9 de inversiones para el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

VII. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Gestión de funciones clave de negocio y de mercadeo en el BCR AUD-00029-2020. (INFORMATIVO – PÚBLICO).*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

X. CORRESPONDENCIA

XI. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo.

El señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta lo siguiente: “Al ser las nueve horas con 30 minutos, daríamos formal indicio a la sesión ordinaria n.º38-2020, de hoy martes 22 de setiembre del 2020, con el siguiente orden del día.

El primer primero es la aprobación del orden del día; si los señores Directores tienen algún comentario o la Administración, por favor. Bien, no habiendo comentarios daríamos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º38-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º37-2020, celebrada el quince de setiembre del dos mil veinte.

Acto seguido, el señor **Néstor Solís** dice: “Pasáramos al punto segundo, aprobación del acta de la sesión n.º37-2020, que celebramos el pasado 15 de setiembre. Don Pablo, ¿recibimos comentarios?”

Sobre el particular, don **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: “Don Néstor, buenos días nuevamente. Nada más indicarles que el día de ayer, se recibió una observación de forma, en el artículo XII, de parte de la compañera Karol Montero, de Riesgo, es un ajuste muy puntual en una de sus participaciones, que ya está incorporado en el acta. Ustedes tienen disponible la última versión de esta acta en el Sharepoint. No sé, si en este momento los señores Directores tienen algún comentario adicional.”.

Por lo anterior expresado, don **Néstor Solís** consulta: “Señores Directores, cualquier comentario adicional, si no daríamos por aprobada el acta de la sesión n.º37-2020. Bien, al no haber comentario, daríamos por aprobada el acta”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º37-2020, celebrada quince de setiembre del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de la auditoría, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta el documento que contiene una solicitud de autorización, para la utilización de una plaza vacante, en sueldos fijos n.º BCR 1229, como plaza el régimen de confianza; lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el *Reglamento para los puestos bajo el régimen de confianza en el Banco de Costa Rica*. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe presentado por la Gerencia General del Banco, sobre el tema en referencia:

A. Antecedentes

Dada la necesidad de desarrollar el proyecto de una nueva sociedad para el Conglomerado BCR orientada al negocio de Leasing, se requiere la contratación de un asesor para la Gerencia General, contratado bajo el régimen de confianza.

B. Puestos bajo el régimen de confianza

Estos puestos son aquellos en los que las servidoras o los servidores que los desempeñan son nombradas o nombrados directa y discrecionalmente por el Gerente General del Banco o la Junta Directiva o la instancia competente, según las razones objetivas de necesidad del área contratante y que están exentas y exentos de cumplir con el proceso de reclutamiento y selección de personal y

demás normas que al respecto estén vigentes en el Banco de Costa Rica. La responsabilidad de la idoneidad de dichas servidoras o dichos servidores recaerá sobre la autoridad superior que solicite su nombramiento.

Tal y como lo dispone el Reglamento para los puestos bajo el régimen de confianza en el Banco de Costa Rica, son puestos ocupados por asesores, asistentes o consultores de la Junta Directiva General o de la Gerencia General y cualquier otro cuya contratación se realice bajo las condiciones establecidas en el reglamento, y dichos puestos estarán excluidos del escalafón de salarios del Banco.

Las plazas de estos puestos deben estar debidamente identificadas como nombramiento en el régimen de confianza, identificándose así en el presupuesto anual del Banco aprobado por la Contraloría General de la República.

Para el nombramiento de una servidora o un servidor en un puesto bajo el régimen de confianza, se debe cumplir con los requisitos y competencias técnicas y personales exigidas para desempeñar el respectivo puesto, solicitando las pruebas técnicas y documentos que se considere pertinentes, con el fin de verificar la idoneidad para el puesto en el que se pretende nombrar.

La Gerencia General tendrá plena libertad para el nombramiento y su remoción. Dicho nombramiento será a plazo fijo o indefinido pero podrán ser removidas o removidos con responsabilidad patronal en cualquier momento.

C. Solicitud de utilización de plaza vacante

Por lo anterior y para poder realizar la contratación indicada, se requiere utilizar una plaza de sueldos fijos que se encuentra vacante aprobada dentro del presupuesto anual del año 2020, la cual sería debidamente identificada para el nombramiento en el régimen de confianza, con el propósito de darle el contenido presupuestario requerido. La plaza en sueldos fijos a utilizar corresponde a la partida presupuestaria No. BCR 1229.

La persona considerada para ser contratada es el señor Oscar Andrés Acuña Muñoz, quien cuenta con un Doctorado en Dirección de Empresas, y trayectoria afín al proyecto a desarrollar, desempeñándose entre otros puestos como Gerente General de Mutual Leasing Sociedad Anónima y Director Regional Comercial de CSI Leasing de Centroamérica S.R.L. / St. Louis, Missouri, Estados Unidos. (Se adjunta currículum)

Su contratación se realizaría una vez que presente los atestados correspondientes, que demuestren la idoneidad para el puesto.

D. Considerando:

Primero: la necesidad de poder desarrollar el proyecto de una nueva sociedad orientada al negocio de Leasing.

Segundo: que mediante la modalidad de una contratación bajo el régimen de confianza, se podría contratar a un especialista en la materia, a cargo del desarrollo del proyecto.

E. Se solicita:

1. Autorizar la utilización de una plaza vacante en sueldos fijos No. BCR 1229, la cual sería debidamente identificada para la contratación bajo el régimen de confianza, de un puesto de Asesor de la Gerencia General

Seguidamente, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

Para dar inicio con el tema, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos a *Asuntos de la Gerencia General*; contratación de un administrador de *leasing*, bajo el régimen de confianza”.

Sobre el particular, manifiesta el señor **Douglas Soto Leitón**: “Elevamos a Junta Directiva este memorando que, lo que solicita es que se nos autorice la partida presupuestaria, que daría contenido a la contratación, de lo yo les comenté la semana pasada (sesión n.º37-2020, artículo XX, del 15 de setiembre del 2020), que es contratar un profesional, para que nos venga a realizar el proyecto del *leasing*; este profesional se contrataría bajo el régimen de confianza.

Los regímenes de confianza, son puestos ocupados por asesores, asistentes o consultores de la Junta Directiva o de la Gerencia General y sus condiciones están establecidas en un reglamento correspondiente. Como es un personal de confianza, está fuera de escala, la categoría es 00; lo vamos a contratar con un salario de ¢3.0 millones por mes, eso sí, en la partida presupuestaria hay que identificar que es una persona bajo este régimen.

Bajo esas condiciones solicitaría a la Junta que nos autorice el uso de la partida, para que la Administración lo contrate, de inmediato y si lo tienen a bien, que el acuerdo sea en firme. ¿Alguna consulta, señores?”.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** solicita la palabra y dice: “Don Douglas, ¿esa es una plaza que existe, vacante?”. Ante la consulta, dice el señor **Soto**: “Correcto; utilizamos una plaza de sueldos fijos, que tenga el contenido presupuestario correspondiente y simplemente lo identificamos como régimen de confianza, con un código especial”.

Dada esta situación, dice el señor **Néstor Solís**: “Douglas, para precisar, nosotros estamos autorizando el contenido presupuestario de esa plaza que, como bien dice doña Mahity, existe; la contratación la realiza la Administración”, a lo que el señor **Soto Leitón** refiere: “Así es; como hay un acuerdo de Junta que dice que, cualquier contratación nueva, venga a Junta Directiva, pues en ese sentido, lo estamos trayendo para que la Junta nos autorice utilizar esa partida presupuestaria y la Administración con eso, haría la contratación”.

Dentro de este marco de comentarios, la señora **Gina Carvajal Vega** consulta: “¿Cuánto tiempo va a tardar el consultor en el desarrollo del producto? y ¿cómo es que esos ¢3.0 millones, dependiendo del tiempo se van a rentabilizar, según la cartera que esperemos se levante con el producto?, ¿hay algún indicador de rentabilidad? o ¿algo por el estilo?”.

Con respecto a estas consultas, dice el señor **Soto**: “Él va a venir a hacer todos los estudios correspondientes: el estudio de factibilidad, la solicitud de la apertura de la sociedad, el permiso que nos debe dar el Banco Central y luego enviarlo a la Contraloría General de la República, para que nos lo autorice; por supuesto que todos estos temas se irán viendo, conforme vamos avanzando, a la Junta Directiva, por lo que estimamos que al menos seis meses”.

Con el propósito de aportar al tema de la contratación, el señor **Álvaro Camacho de la O** dice: “Estamos esperando que se pueda concretar la contratación. Preliminarmente, yo esperararía que en tres o cuatro semanas, una vez que tengamos al consultor, podamos traerles un detalle de cómo se va a manejar el proyecto y una iniciativa, de tal forma que también podamos dar el *kick off* al proyecto (es una reunión inicial entre el patrocinador, el equipo de proyecto y los principales involucrados donde se exponen los alcances, limitaciones, presupuesto y equipo para el desarrollo de un proyecto) y que ustedes nos puedan retroalimentar de la expectativas y de una vez vamos alineando; yo esperararía que en tres – cuatro semanas, yo les pueda traer ya un proyecto, para que ustedes puedan evaluar la línea de acción y, si fuera posible, inclusive, algunos tiempos programados”.

Luego de este comentario, dice doña **Gina**: “Don Álvaro, yo creo que este producto de *leasing* tiene mucho que ver con desarrollo de la pequeña y mediana empresa; a mí me parece que el enfoque comercial debe contemplar una buena parte a ese segmento y tratar de ver, si logramos llevar el proyecto de Pymes, de la mano con este otro producto, que es fundamental para las pequeñas y medianas empresas que tenemos en el país. Ojalá la oferta del señor, contribuya en ese sentido”. Agrega el señor **Camacho**: “Sí señora; la incorporamos y ya venimos trabajando en esa línea. Cualquier tema adicional, le buscamos para asesorarnos”. De seguido dice la señora **Carvajal**: “Con todo gusto”.

Así las cosas, dice el señor **Solís**: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Lo que estaríamos es autorizando el contenido presupuestario de la plaza”. Acerca de la resolución del acuerdo el señor **Soto Leitón** dice: “Y, en firme, don Néstor, por favor”. De seguido manifiesta el señor **Solís**: “Bien, se requiere en firme ¿estaríamos de acuerdo?”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo en autorizar lo solicitado por la Gerencia General del Banco. Finaliza el tema don **Néstor** diciendo: “Bien, muchas gracias Douglas, queda autorizado y queda autorizado en firme”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La oportunidad de negocio para el Conglomerado Financiero BCR, al desarrollar el proyecto de una nueva sociedad orientada al negocio de *Leasing*.

Segundo. Lo establecido en el *Reglamento para los puestos bajo el régimen de confianza en el Banco de Costa Rica*.

Tercero. Estos puestos son aquellos en los que las servidoras o los servidores que los desempeñan son nombradas o nombrados, directa y discrecionalmente, por el Gerente General del Banco o la Junta Directiva o la instancia competente, según las razones objetivas de necesidad del área contratante y que están exentas y exentos de cumplir con el proceso de reclutamiento y selección de personal y demás normas que al respecto estén vigentes en el Banco de Costa Rica.

Cuarto. Que la responsabilidad de la idoneidad de dichas servidoras o dichos servidores recaerá sobre la autoridad superior que solicite su nombramiento, en este caso la Gerencia General del Banco.

Se dispone:

Autorizar el contenido presupuestario a la plaza vacante, en sueldos fijos n.º BCR 1229, para que sea utilizada como una plaza de Asesor de la Gerencia General, bajo la modalidad de régimen de confianza; lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el *Reglamento para los puestos bajo el régimen de confianza en el Banco de Costa Rica*.

En consecuencia instruye a la Gerencia General, que por medio de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, proceda con la contratación del personal correspondiente, en los términos comentados en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos que reflejan información comercial, financiera y estratégicas del Banco de Costa Rica y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Acto seguido, conforme a lo conocido y ampliamente discutido en el artículo inmediato anterior, se somete a aprobación de la Junta Directiva General, el documento que contiene el Plan Operativo Institucional (POI), para el año 2021, así como el Presupuesto Ordinario del Banco de Costa Rica, para el ejercicio económico del 2021, el cual deberá presentarse a la Contraloría General de la República (CGR), a más tardar el 30 de setiembre, para su correspondiente aprobación, según lo dispuesto en el artículo 19, de la Ley Orgánica de ese Ente. Con motivo de lo anterior, se cuenta con la participación, vía telepresencia, de la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas a.i.**

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y digital de esta sesión.

Seguidamente la señora **Rossy Durán** realiza una amplia exposición de la propuesta de plan operativo y presupuesto, destacando que para la elaboración de estos documentos se consideraron las perspectivas y proyecciones económicas y financieras, así como los planes comerciales de la Institución.

Asimismo, en el tema de las inversiones, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación sobre las inversiones en bienes duraderos, en tecnología, así como la segregación de las inversiones, según Subgerencias y Gerencia Corporativas.

Adicionalmente, la señora **Durán** comenta ampliamente la vinculación del plan anual operativo con el presupuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El pasado 16 de marzo, el Presidente de la República, el señor Carlos Alvarado, mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, declara estado de emergencia en todo el país, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, debido a las situaciones generadas por la

pandemia del virus Covid-19, lo cual implica cierre de fronteras, suspensión de las actividades académicas, cierre de negocios y se restringen capacidades.

Segundo. La atención a la Directriz n.º083-H-MIDEPLAN, Alcance Gaceta 09/05/2020, dirigida a los bancos comerciales del Estado, sobre fomento del crédito en condiciones favorables para capital de trabajo e inversión para personas y empresas afectadas por el Covid-19, se incluye el efecto financiero sobre la eliminación de Tasa Piso en las operaciones que mantienen dicho parámetro.

Tercero. El pasado viernes 31 de julio de 2020, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

Cuarto. Según la norma 4.2.3 de las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, la aprobación interna del presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobadas a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Se dispone:

1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI), para el año 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión, así como el Presupuesto Ordinario del Banco de Costa Rica, para el ejercicio económico del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos

BANCO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS AÑO 2021
con cifras comparativas del año 2020
miles de colones

N	CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2020*	PRESUPUESTO 2021	CREC %	CREC %*	DISTR %
1	1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	500 252 454	425 801 972	457 957 008	-8%	8%	95%
2	1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500 252 454	425 801 972	457 957 008	-8%	8%	95%
2	1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	137 150 931	114 701 482	131 820 908	-4%	15%	27%
3	1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	137 150 931	114 701 482	131 820 908	-4%	15%	27%
3	1.3.1.2.03.00.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	133 624 044	111 092 482	128 249 908	-4%	15%	27%
4	1.3.1.2.03.01.0.000	Servicios financieros	118 744 103	102 920 010	119 530 934	1%	16%	25%
4	1.3.1.2.03.04.0.000	Servicios de recaudación	14 879 941	8 172 472	8 718 974	-41%	7%	2%
3	1.3.1.2.09.00.0.000	OTROS SERVICIOS	3 526 887	3 609 000	3 571 000	1%	-1%	1%
4	1.3.1.2.09.09.0.000	Venta de otros servicios	3 526 887	3 609 000	3 571 000	1%	-1%	1%
2	1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	363 101 523	311 100 490	326 136 100	-10%	5%	68%
3	1.3.2.2.00.00.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	312 667	257 842	262 999	-16%	2%	0%
4	1.3.2.2.09.00.0.000	Otros ingresos de la renta de la propiedad	312 667	257 842	262 999	-16%	2%	0%
3	1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	362 788 856	310 842 647	325 873 101	-10%	5%	68%
3	1.3.2.3.01.00.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	59 950 486	54 198 827	63 205 146	5%	17%	13%
4	1.3.2.3.01.01.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	47 997 206	40 048 522	45 286 701	-6%	13%	9%
4	1.3.2.3.01.06.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	10 068 314	7 506 897	7 520 334	-25%	0%	2%
4	1.3.2.3.01.07.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	1 560 929	5 357 309	9 278 494	494%	73%	2%
4	1.3.2.3.01.08.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Externo	324 037	1 286 100	1 119 617	246%	-13%	0%
3	1.3.2.3.02.00.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	302 838 369	256 643 820	262 667 955	-13%	2%	54%
4	1.3.2.3.02.07.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Privado	302 838 369	253 867 151	257 978 139	-15%	2%	53%
4	1.3.2.3.02.15.0.000	Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	0	2 776 669	4 689 816	---	69%	1%
1	2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	22 968 356	23 856 151	24 333 274	6%	2%	5%
2	2.3.0.0.00.00.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS E INVERSIONES	22 968 356	23 856 151	24 333 274	6%	2%	5%
2	2.3.2.0.00.00.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	22 968 356	23 856 151	24 333 274	6%	2%	5%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			523 220 810	449 658 122	482 290 281	-8%	7%	100%

*Incluye Presupuesto Extraordinario N°1 en proceso de aprobación por la CGR (únicamente para efectos de análisis)

BANCO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS AÑO 2021
con cifras comparativas del año 2020
miles de colones

N	CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2020*	PRESUPUESTO 2021	CREC %	CREC %*	DIST %
2	1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14 427 767	13 892 767	14 360 530	0%	3%	3%
3	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 994 382	1 883 382	1 606 702	-19%	-15%	0%
3	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	157 560	148 860	148 860	-6%	0%	0%
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	266 900	266 900	267 900	0%	0%	0%
3	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	355 418	355 418	376 000	6%	6%	0%
3	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000	1 000	1 000	0%	0%	0%
3	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	841 390	488 090	551 570	-34%	13%	0%
3	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	9 935 404	9 935 404	10 234 431	3%	3%	2%
3	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	875 713	813 713	1 174 066	34%	44%	0%
2	1.09.00	IMPUESTOS	23 373 736	15 428 309	18 013 884	-23%	17%	4%
3	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	15 280 249	12 609 183	15 478 120	1%	23%	3%
3	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	126 145	126 145	126 145	0%	0%	0%
3	1.09.03	Impuestos de patentes	1 166 080	2 068 116	1 785 288	53%	-14%	0%
3	1.09.99	Otros impuestos	6 801 262	624 865	624 330	-91%	0%	0%
2	1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	518 319	518 319	50 819	-90%	-90%	0%
3	1.99.99	Otros servicios no especificados	518 319	518 319	50 819	-90%	-90%	0%
1	2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 505 872	3 115 372	3 663 222	4%	18%	1%
2	2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	417 302	384 302	381 022	-9%	-1%	0%
3	2.01.01	Combustibles y lubricantes	379 022	346 022	346 022	-9%	0%	0%
3	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	38 280	38 280	35 000	-9%	-9%	0%
2	2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	189 715	89 715	89 715	-53%	0%	0%
3	2.02.03	Alimentos y bebidas	189 715	89 715	89 715	-53%	0%	0%
2	2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	92 918	92 918	92 918	0%	0%	0%
3	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	92 918	92 918	92 918	0%	0%	0%
2	2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	560 823	510 823	458 343	-18%	-10%	0%
3	2.04.01	Herramientas e instrumentos	36 155	36 155	36 155	0%	0%	0%
3	2.04.02	Repuestos y accesorios	524 668	474 668	422 188	-20%	-11%	0%
2	2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 245 114	2 037 614	2 641 224	18%	30%	1%
3	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 590 970	1 550 970	1 787 000	12%	15%	0%
3	2.99.04	Textiles y vestuario	318 600	78 100	615 000	93%	687%	0%
3	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	79 600	79 600	79 600	0%	0%	0%
3	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	255 944	328 944	159 624	-38%	-51%	0%

BANCO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS AÑO 2021
con cifras comparativas del año 2020
miles de colones

N	CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2020*	PRESUPUESTO 2021	CREC %	CREC %*	DIST %
1	3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	186 661 321	138 817 705	140 864 173	-25%	1%	29%
2	3.01.00	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	115 931 000	90 699 000	85 478 000	-26%	-6%	18%
3	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	115 931 000	90 699 000	85 478 000	-26%	-6%	18%
2	3.02.00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	13 618 692	8 162 587	8 957 451	-34%	10%	2%
3	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	1 283 621	470 282	1 939 959	51%	313%	0%
3	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	12 335 071	7 692 304	7 017 492	-43%	-9%	1%
2	3.03.00	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	57 111 629	39 956 118	46 428 722	-19%	16%	10%
3	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	53 156 000	37 493 000	44 122 000	-17%	18%	9%
3	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	3 955 629	2 463 118	2 306 722	-42%	-6%	0%
1	5.00.00	BIENES DURADEROS	35 280 801	29 365 801	35 116 442	0%	20%	7%
2	5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10 923 961	9 121 961	11 619 458	6%	27%	2%
3	5.01.02	Equipo de transporte	500 000	180 000	180 000	-64%	0%	0%
3	5.01.03	Equipo de comunicación	229 400	69 400	859 460	275%	1138%	0%
3	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	922 142	85 142	945 000	2%	1010%	0%
3	5.01.05	Equipo de cómputo	6 177 889	6 177 889	5 777 088	-6%	-6%	1%
3	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	3 094 530	2 609 530	3 857 910	25%	48%	1%
2	5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9 487 000	5 887 000	4 493 250	-53%	-24%	1%
3	5.02.01	Edificios	9 487 000	5 887 000	4 493 250	-53%	-24%	1%
2	5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	220 000	220 000	0	-100%	-100%	0%
3	5.03.01	Terrenos	220 000	220 000	0	-100%	-100%	0%
2	5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	14 649 840	14 136 840	19 003 734	30%	34%	4%
3	5.99.02	Piezas y obras de colección	37 904	37 904	2 600	-93%	-93%	0%
3	5.99.03	Bienes intangibles	14 611 936	14 098 936	19 001 134	30%	35%	4%

2.- En consecuencia a lo dispuesto en el punto 1) de este acuerdo, se autoriza el envío del Plan Operativo Institucional (POI), para el año 2021, así como del Presupuesto Ordinario del Banco de Costa Rica, el ejercicio económico del 2021, a la Contraloría General de la República, para la aprobación respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa la señora **Rosy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas a.i.**, bajo la modalidad de telepresencia, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de agosto del 2020, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, se transcribe el informe ejecutivo:

Balance de Situación

Activos

El aumento de los Activos Totales es de ¢530.612 millones interanualmente esto producto principalmente el crecimiento del portafolio de Inversiones en títulos y valores. Dicho portafolio creció ¢347.315 millones (43,22%) versus Agosto 2019.

En moneda nacional el crecimiento el portafolio es de ¢380.265 millones (68,56%) donde los Bonos en el BCCR, Títulos de Gobierno, Popular SAFI y las inversiones en Mercado de Liquidez son los emisores con mayor aumento, así como las recompras subyacentes al Gobierno. Por otra parte, en moneda extranjera el emisor JP Morgan presenta disminución por ¢121.406 millones de debido al traslado a inversiones con mayor rendimiento específicamente a títulos de propiedad en dólares del Ministerio de Hacienda, aumentando el saldo en Títulos de Gobierno en un 37,20% (¢77.209 millones), provocando una caída de 17,64% en el portafolio en dólares. Contra Julio 2020 las inversiones siguen aumentando en colones un 16,88% y un ligero decrecimiento en dólares de 0,53%.

Cartera de Crédito

La cartera total del banco es de ¢2.895.228 millones. El crecimiento es leve tanto interanual como en análisis con el mes anterior, el aumento se da únicamente en moneda nacional producto de la

colocación de cartera de crédito. Con respecto a agosto 2019 el crecimiento es de €44.337 millones y en comparación con el mes anterior es de €14.936 millones.

Para agosto 2020 las colocaciones nominales consolidadas acumuladas son mayores al mes anterior en un 9,55%, las principales actividades con mayor colocación son Servicios, Comercio, Industria y Vivienda. El análisis por moneda demuestra un crecimiento tanto en moneda nacional del 14,02% (€34.932 millones) como en moneda extranjera con un aumento de \$14.051 mil. De manera interanual para el presente periodo las colocaciones acumuladas reflejan un decrecimiento considerable (27,51%), resultado de la menor colocación de operaciones nuevas durante de los meses del 2020, efecto de la pandemia COVID-19. Este efecto se aprecia en ambas monedas, y de manera mensual Agosto 2019- Agosto 2020 la disminución es de €74.744 millones (63,30%). Los rendimientos de cartera se mantienen durante el año, con una variación importante en junio 2020 dado al aumento en tasas de interés La cartera con atraso a más de 90 días presenta un índice de 3,54%, mejorando su índice respecto al 3,94% de Julio 2020. Para el BCR paso de 3,77% a 3,46%, mejora que se da debido a la gestión de 85 arreglos Covid-19 fase 1 en el área Corporativa y tres arreglos individuales de clientes con saldos importantes.

El índice de mora del BCAC paso de 14,37% a 8,13%, además de la gestión de cobro realizada, a finales de agosto se recibió una dación parcial por un monto aproximado a €413.000 millones, bajando de rango de mora dicha operación. En el activo improductivo es el rubro de Bienes en Uso que presenta un crecimiento con respecto a agosto 2019 de 30,04%, esto por la aplicación de la NIIF- 16.

Pasivos

Las captaciones totales continúan mostrando incremento en sus saldos, de manera interanual el crecimiento es de 13,01% y 4,36% con respecto a julio 2020, es Institucional en los dos periodos el segmento con mayor porcentaje de crecimiento.

Las Cuentas Corrientes es la Captación con el Público que se mantiene al alza tanto con respecto a Julio 2020 con un 11,67%, e interanualmente su crecimiento es mayor con un 36,34% principalmente en Moneda Nacional. Por su lado las Cuentas de Ahorros disminuyen con respecto el mes anterior levemente €1.296 millones (0,17%), producto de un grupo de clientes principalmente del Segmento Personas que disminuyen sus saldos, donde el mayor monto retirado es por €237.000 millones. En comparación con Agosto 2019 es crecimiento es 19,46%, donde el Segmento Pymes aumento sus saldos en dicha captación por un €7.361 millones así como Personas aumento €115.645 millones representando un 23,7% de crecimiento.

Las captaciones a Plazo de manera consolidada mantienen un comportamiento de disminución con respecto a Agosto 2019 7,26% y respecto al mes anterior Julio 2020 es leve de 0,78% (€12.432 millones), principalmente Tesorería con los macro títulos, sin embargo los segmentos de Personas e Institucional generan mayores saldos en los Depósitos a Plazo.

Con la aplicación de a CINIIF-23 aumenta el rubro de Provisiones por €35.439 millones versus Agosto 2019. El costo de fondeo es de 2,97% consolidado, 3,45% colones y un 2,03% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo agosto 2020, se muestra un decrecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de €1.169 (siendo inferior en ingresos financieros, ingresos por servicios y aumentando en gastos de operación y gastos de personal); destacando la utilidad de este mes en €3.935; por otro lado de forma interanual es inferior en 44% (siendo inferior en ingresos financieros, por servicios y operacionales, además de un aumentando en gastos por servicios); respecto a la Utilidad de Agosto 2019, siendo de €18.038.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para agosto 2020 tanto para ingresos como para gastos se reflejan un decrecimiento promedio de 2% con respecto al mes anterior, dando como resultado un margen de intermediación para agosto 2020 de ¢15.007 mills. De lo anterior, se denota que con respecto a julio 2020 que los rendimientos de activo productivo (inversiones y cartera) disminuyeron en 14 puntos y con respecto a agosto 2019 igual decrecen en 119 puntos. Asimismo, los saldos promedio de activo productivo respecto al mes anterior aumentan en 1,0% e interanualmente 6,2%; compuesta principalmente de inversiones al aumentar en 22,5% y por otro lado, contando con una cartera ¢2.895.226mills predominando con su cartera en moneda nacional y los propiamente ingresados por cartera BCAC ¢46.637mills a su vez siendo más influenciado por cartera en moneda nacional; sin embargo, la tasa básica pasiva disminuye en 5 puntos base en comparación con la aplicada para el mes anterior y disminuye 220 puntos base respecto al interanual; mientras que la tasa prime rate se suprime en 200 puntos con respecto a Agosto 2019 y con respecto al mes anterior permanece constante, lo que también provoca un descenso en los rendimientos de esta sección.

Como datos adicionales: la cartera del BCR representa un 98% y BCAC 2%; considerando lo anterior, se estima que el aumento sobre el ingreso es más representativo por la Cartera BCR.

En activo productivo se visualiza una especial disminución en inversiones, en moneda nacional en saldos promedio y en rendimiento en moneda extranjera, viéndose afectada principalmente por el descenso de inversiones del BNCR, de consumo público y del mercado de liquidez.

Adicionalmente, aumenta el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de julio ¢588,33 a agosto ¢598,00 concluyendo en la afectación del saldo de cartera tanto en moneda extranjera; lo que refleja un ascenso en el cálculo de operaciones de cartera en moneda extranjera a nivel intermensual y a su vez de forma interanual al también crecer (567,66 tipo de cambio de Agosto 2019 y 598,00 agosto 2020), es importante aclarar que desde Enero 2020 según el acuerdo 30-18 (Transitorio I, artículo 12. NIC 21 y artículo 32) se utilizará el tipo de cambio de venta de referencia del BCCR.

En Gastos de Intermediación Financiera examinando los tres tipos de captación y analizando con respecto al mes anterior se denota la predominancia de los egresos por depósitos a plazo, seguido de las cuentas corrientes y finalizando con cuentas de ahorro, agregando que según la estructura porcentual de agosto acumulado 2020 representa mayor gasto financiero en CDP's (72%). Lo anterior, teniendo una decrecimiento del total de gastos de obligaciones con el público respecto al mes anterior en 3% y respecto al interanual en 16%, así como la caída del gasto debido a la disminución de tasas de cd's debido al movimiento de la política monetaria y a su vez, la disminución de tasas negociadas de cuentas corrientes. Detallando que predominan más en saldos son certificados y cuentas corrientes, en cdp's se visualiza una disminución del 0,8% sobre las títulos respecto a Julio 2020 y una disminución de 7,3% respecto a Agosto 2019, principalmente sobre títulos creados en el segmento corporativo y tesorería en moneda nacional. Añadiendo a su vez, en captaciones son las cuentas corrientes; generan un aumento en 11,7% y 36,3% de acuerdo a julio 20 y agosto 19, respectivamente. Afectando principalmente los segmentos corporativo e institucional en el aumento interanual e intermensual. Esto debido al aumento de cuentas corrientes ingresadas por empresas que han ingresado al BCR para manejar su paquete de cuentas corporativas e institucionales.

En el extracto de servicios: Los ingresos han decrecido un 8,0% con respecto a julio 2020 y decrecido 10,5% respecto al interanual, donde algunos que se consideran los principales rubros de impacto para ingresos por servicios experimentan un descenso mensual, esto principalmente: divisas, comisiones ganadas por trámite de seguros, cuenta corriente, fideicomisos, entre otros.

Las tarjetas predominan dentro de los ingresos por servicios que poseen mayor posicionamiento; sin embargo disminuyó en un 13% de forma interanual; esto provocado por la disminución de movimientos en tarjetas ante los cierres de comercios experimentados desde marzo pasado, el consumo ha disminuido en un 12,4% respecto a Agosto 2019 y con ello, nuestro volumen en compras con tarjetas de crédito y débito ha disminuido en un 4,9%. En lo que respecta a gastos

por prestación de servicios, los egresos por las comisiones sobre tarjetas VISA, así como arbitraje de divisas han representado una disminución debido al descenso de adquisición de tarjetas debido a la pandemia.

Añadiendo a su vez, que las comisiones de COINSA BCAC han cesado casi por completo su gasto; las anteriores permitiendo un decrecimiento en los gastos por prestación de servicios durante el periodo transcurrido durante el 2020.

En lo que respecta a ingresos de operación y gastos de operación especialmente para la sección de Bienes Adquiridos; se denota que con respecto al mes anterior aumentan tanto los ingresos como los gastos; siendo mayor el aumento de los gastos vrs los ingresos, especialmente por bienes adquiridos por operaciones del BCAC. Con respecto a las subsidiarias tenemos un decremento del 35% y 5% mensual e interanual respectivamente, las sociedades con impacto en el decrecimiento tanto a nivel mensual como interanual son: BICSA, valores, pensiones, logística y Banprocesa, este último en este mes tiene mayor impacto; ya que debido a un nuevo registro que refleja una serie de egresos por operaciones relacionadas con Banprocesa.

Por otra parte, se muestran aumentos en Ganancias por Diferencial Cambiario respecto a julio 2020 (588,33 a 598,00), al igual que el interanual (567,66 a 598,00).

Aunado a esto, todas las sociedades producen menos ingresos de este mes respecto a julio 2020 en un 5,2% y menos ingresos en 35% más respecto al interanual.

Los Gastos de Administración decrecen 0,7% interanual (decrecen intermensualmente en 2,6%). Los Gastos de Personal decrecen en 5,1% mensual (especialmente en vacaciones) y decrecen en 0,9% interanual en vacaciones y sustituciones temporales (mensualmente disminuyen los empleados en 6 colaboradores y 80 empleados menos respecto al mismo mes del año anterior). Gastos Generales tanto para el mensual contra el interanual incurren en un decrecimiento de 12,8% y 0,3% respectivamente, siendo representado de forma mensual por: la disminución de servicios contratados especialmente en servicios de seguridad y otros gastos (alquiler de edificios, alquiler de muebles y equipos, servicios de electricidad, agua y transporte y mantenimiento de software). Desde otra perspectiva decrece interanualmente en 0,3%, disminuyendo principalmente en amortización de software y otros gastos generales: alquiler de edificios y oficinas (por el cierre de varias oficinas que tenían pago por arrendamiento) y a su vez la disminución por papel, útiles y materiales de oficinas (esto debido al envío del personal al sistema de teletrabajo y aumentar el envío de información digital y la política cero papel), servicios de agua, electricidad y transporte, otros seguros, seguros de edificios, etc.

Con base en la NIF 16, también se inician nuevos registros en una cuenta nueva de depreciación con base en el derecho de uso propio en subarrendamiento.

Seguido de la sección administrativa, se denota una disminución en estimaciones según el análisis interanual en un 98%, esto debido principalmente a un la disminución de estimaciones en cartera de crédito e inversiones y estimaciones por provisiones patronales. Sin embargo, en la suma de impuesto y contribuciones disminuye de forma interanual 1,5% y aumenta de forma mensual 87,3%.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ¢3.935 y Acumulada de ¢18.038mills.

Fideicomisos

El activo administrado de Fideicomisos al cierre de Agosto 2020 es de ¢866.855 millones, lo que representa un aumento de 0,90% (¢7.750 millones) con respecto al mes anterior. En cuanto al pasivo administrado, el monto es ¢365.608 millones, presentando un aumento de 2,03% (¢7.267 millones) en comparación con el mes anterior. Por consiguiente, el patrimonio neto (constituido por 60 fideicomisos BCR y 68 fideicomisos provenientes de Bancrédito) es de ¢501.248 millones (aumentando de ¢482 millones que es igual al 0,10% respecto al mes anterior). Además los ingresos por honorarios de Agosto son de ¢321 millones (en el caso de la UE 244, se separan los

ingresos de la cuenta 5310410001 dado que las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de dicha oficina no se ven registradas en la contabilidad de fideicomisos).

Por ley los fideicomisos del Café y FINADE dejaron de pertenecer al BCR. Se finiquitaron en diciembre 2019 y marzo 2020 respectivamente. Con fecha de corte de diciembre 2019, el Fideicomiso del Café tenía un activo de ¢23.102 millones, un pasivo de ¢165 millones y un patrimonio de ¢22.937. El ingreso promedio mensual fue de ¢34.528.128,34. Con fecha de corte de diciembre 2019, FINADE tenía un activo de ¢143.053 millones, un pasivo de ¢300 millones y un patrimonio de ¢142.753 millones.

El ingreso promedio mensual fue de ¢177.623.518,52.

Por consiguiente, se detallan los montos totales aproximados que se dejaron de percibir a partir del 2020 en cada cuenta por la salida de los dos fideicomisos: El activo es de ¢166.155 millones, el pasivo es de ¢465 millones y el patrimonio es de ¢165.690 millones. En cuanto al ingreso, el aproximado es de ¢212.151.646,86.

Nota 1: En el caso de FINADE, para los meses de enero, febrero y marzo 2020 se recibieron ¢164.534.647,69 en ingresos ya que aún no se había finiquitado en su totalidad.

Nota 2: Mes a mes la cantidad de fideicomisos podría variar por la llegada de negocios nuevos y por salidas de los ya existentes por temas de finiquitos o traslados de los mismos.

Indicadores CAMELS

Para el mes de agosto la Suficiencia Patrimonial muestra una disminución de 0,30% respecto al mes anterior, e interanualmente de 1,58%, ubicándose en un 11,92%. Lo anterior esencialmente producto del efecto de Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢1.211 millones, Utilidades por ¢3.935 millones y las Participaciones en el Capital de Otras empresas por ¢2.123 millones.

Por su parte la eficiencia Operativa mejora debido al aumento de la Utilidad Operacional Bruta a causa de la disminución de los gastos financieros, por servicios y operaciones. Lo anterior por el descenso de tasas en captación, descenso de gastos por servicios de tarjetas (baja en la emisión de tarjetas debido al COVID-19 y en promedio el descenso de los gastos operacionales debido a la aplicación de lo indicado en el Oficio CNS-1573/09 CNS-1574/10 de fecha 07 de mayo de 2020, en el cual modifica el artículo 16 del Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera”, en la cual modifica el plazo de 24 meses a 48 meses para el cálculo de la estimación de bienes realizables..

Además, se presenta un crecimiento de la posición y del riesgo de precio. El aumento del VaR se muestra por movimientos entre instrumentos con volatilidades y pesos menores en la cartera de inversiones, hacia otros con volatilidades mayores. Además la cartera de inversiones subió considerablemente provocando un mayor requerimiento de capital por riesgo precio.

Los indicadores CAMELS del BCR se encuentran en riesgo normal

Una vez expuesta la información se retira de la sala virtual, la señora Rossy Durán Monge.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual a la información financiera mensual.

Segundo. Se presenta ante Comité Ejecutivo y Junta Directiva para la toma de decisiones con el fin de mejorar el negocio.

Tercero. El artículo 3 del Código de Gobierno Corporativo establece que la Junta Directiva General del BCR, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR.

Cuarto. Dicho Reglamento tiene dentro de las funciones de la Junta Directiva las siguientes: Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación. Y luego: Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.

Quinto. Se ingresa el registro de depreciaciones con base en derecho de uso propio de arrendamiento al presentar un cambio en el registro contable de la NIIF 16 de arrendamientos.

Sexto. El pasado 16 de marzo el presidente de la República, el señor Carlos Alvarado, mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, declara estado de emergencia en todo el país, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, debido a las situaciones generadas por la pandemia del virus COVID-19, lo cual implica que: cierre de negocios y se restringen capacidades.

Sétimo. El pasado 11 de febrero del 2020, publicada la Ley de Creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros N°9816.

Octavo. El 21 de marzo del 2020 fue aplicada las Comisiones máximas del sistema de tarjetas N°9831.

Noveno. La atención a la Directriz N° 083-H-MIDEPLAN, Alcance Gaceta 09/05/2020 Dirigida a los Bancos Comerciales del Estado sobre el fomento del crédito en condiciones favorables para capital de trabajo e inversión para personas y empresas afectadas por el COVID-19, se incluye el efecto financiero sobre la eliminación de Tasa Piso en las operaciones que mantienen dicho parámetro.

Décimo. La reforma a la Ley de Promoción de las Competencias y Defensa Efectiva del Consumidor (n.º7472), aprobada en junio por la Asamblea Legislativa bajo el expediente

20.861, y conocida como la Ley contra la Usura crediticia (Ley n.º9859), entró a regir el pasado 20 de junio del 2020.

Undécimo. El pasado viernes 31 de julio del 2020, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

Décimo tercero. Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa de manera gradual hasta el año 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los Estados Financieros del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de agosto de 2020, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, así como de aspectos operativos del Banco y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos que reflejan información comercial, financiera y estratégicas del Banco de Costa Rica y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto e tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Sugef 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley n.º8204).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo, estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto se revelaron debilidades identificadas en temas estratégicos del Banco, tal información es sensible porque su conocimiento por parte de terceras personas puede conllevar el riesgo de una manipulación o distorsión mal intencionada, con afectación importante a la credibilidad del Banco, y con ello ponerle en desventaja competitiva, toda vez un mal manejo de la información puede prestarse para manipular la opinión pública y aprovecharse del desconocimiento técnico de los usuarios-clientes. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de información no divulgada N° 7975 y el criterio DFOE-IFR-0003 del 6 de enero del 2020, emitido por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora Maryleana Méndez Jiménez solicita autorización para no asistir a la sesión programada para el próximo 29 de setiembre del 2020.

A continuación, doña **Maryleana** indica: “Señores, si me permiten. De hoy en ocho, tengo un compromiso, por lo que no voy a poder atender la sesión de Junta Directiva, por lo que solicito que me excusen, por favor”. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Tomamos nota doña Maryleana”, a lo que la señora **Méndez Jiménez** responde: “Muchas gracias y disculpen”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Conceder a la señora Maryleana Méndez Jiménez el permiso que solicita, para no asistir a la sesión de Junta Directiva General, programada para el próximo martes 29 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.º 14239 (DFOE-ST-0072), de fecha 16 de setiembre del 2020, suscrita por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de la Secretaría Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, la cual se transcribe a continuación:

Asunto: Solicitud de datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.

La Contraloría General llevó a cabo un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y del Índice de Gestión Municipal (IGM) para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público.

Este nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Es importante aclarar que este instrumento no calculará una calificación, sino un nivel de madurez, de manera que pretende impulsar prácticas que le permitan a la entidad fortalecer su capacidad de gestión e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados. Asimismo, este instrumento tiene un enfoque más integral, por cuanto fomenta elementos de capacidad de gestión asociados a mecanismos de control tangibles, es decir documentales o formales, así como prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los funcionarios.

Así las cosas, con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se iniciará el proceso de aplicación de este nuevo ICG para el período 2020, la cual aplicará como una medición inicial para dicha transición, de manera que el objetivo de esta aplicación, además de recopilar algunos datos relevantes, es que las instituciones conozcan el instrumento y se vayan preparando para el período 2021, de manera que para esta medición no se publicarán los resultados consolidados, ni se aplicarán mecanismos de validación o verificación; en ese sentido y aunque se solicita la mayor objetividad y precisión posible, para la respuesta a cada requerimiento, para esta aplicación no serán solicitados los documentos de respaldo por parte de la Contraloría General.

Cabe indicar que de previo a su aplicación en el 2021 esta Contraloría estará realizando talleres de capacitación sobre el nuevo índice para todo el sector público, para lo cual oportunamente se les estará convocando.

En este mismo sentido, se le solicita además definir la persona que fungirá como enlace encargado de este nuevo ICG. Es importante que esta persona cuente con un conocimiento general del quehacer institucional y será la encargada de contestar el cuestionario en un sistema de información que pondrá la Contraloría General a disposición para estos efectos.

Para lo anterior, se requiere el llenado de un formulario en el cual se le solicita la información de los siguientes datos correspondiente a esa persona que fungirá como enlace del ICG:

- 1. Nombre completo del enlace.*
- 2. Puesto que ocupa en la entidad.*
- 3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General.*
- 4. Números(s) telefónico(s) de dicho enlace.*

*Usted debe remitir esta información ingresando al formulario del siguiente enlace, información que requerimos a más tardar el **lunes 21 de setiembre**, con el fin de convocar a la mayor brevedad posible para las explicaciones pertinentes:*

<https://forms.gle/2codagt7MrAYZbeA7>

El usuario y la clave para el ingreso al sistema de información mencionado para el llenado del ICG, le llegará al correo electrónico del enlace institucional, definido en el formulario. En dicho sistema encontrará el instructivo del ICG, un video en el cual se explica el génesis, el contenido y la estructura del nuevo instrumento y finalmente un video explicativo de cómo llenar el ICG en dicha plataforma.

*El nuevo Índice de Capacidad de Gestión estará disponible a partir del **martes 22 de setiembre y hasta el viernes 16 de octubre** para su llenado, fecha que se tendrá como definitiva. Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que extiende el sistema de información y el cual llegará al correo electrónico de la persona enlace designada en el formulario. Por favor, no dirija a la Contraloría General copias impresas del formulario.*

De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que nos brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas** dice: “La siguiente nota se recibió del Área de Secretaría Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida a don Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante la cual se remite solicitud de datos para la conformación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.

Este es un índice que, anualmente, preparan las instituciones, empresas del Estado, por lo que la recomendación es trasladarla a la Gerencia General y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que preparen la documentación y la remitan en tiempo, al ente contralor, que se sería el mediado de octubre de este año”.

Al respecto, señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Bien, si no hay comentarios, acogeríamos la propuesta presentada por la Secretaría”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la comunicación remitida por la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita información del Banco, relacionada con el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020. Asimismo, trasladarla a la Gerencia General y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que la atiendan conforme corresponda y remitan dicha información, en el plazo establecido.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión, remitido por la señora Ana Laura Castillo Barahona, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, en el periodo comprendido entre el 26 de febrero del 2019 hasta el 31 de julio del 2030. Lo anterior, conforme a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292 Ley General de Control Interno.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe.

El señor **Pablo Villegas** dice: “La última nota se recibió el día de ayer; corresponde al informe de fin de gestión, remitido por parte de doña Ana Laura Castillo y está relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, que había quedado pendiente y que corresponde al plazo de gestión del 26 de febrero del 2019 al 31 de julio del 2020.

En este caso, al igual de lo sucedido en la sesión anterior (se refiere a la sesión n.º37-2020, artículo XVI, del 15 de setiembre del años en curso), la recomendación es trasladar ese documento, tanto a la Gerencia Corporativa Jurídica como a la Auditoría General Corporativa, a efectos de que validen si el formato de dicho documento con lo establecido en

la normativa vigente en el BCR y de ser así, gestionar posteriormente, la convocatoria de la Asamblea de Accionista correspondiente”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”, a lo que los demás miembros se muestran conforme con la recomendación planteada. Copia de la carta se remitió a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de fin de gestión, presentado por la señora Ana Laura Castillo Barahona, correspondiente a su participación en la Junta directiva de BCR Corredora de Seguros, en el periodo comprendido entre el 26 de febrero del 2019 y el 31 de julio del 2020. Asimismo, se dispone trasladar dicho informe los a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa para que validen si dicho documento que cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables en el Banco, en esta materia.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintinueve de setiembre del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria n.º38-2020, a las quince horas y cinco minutos.